

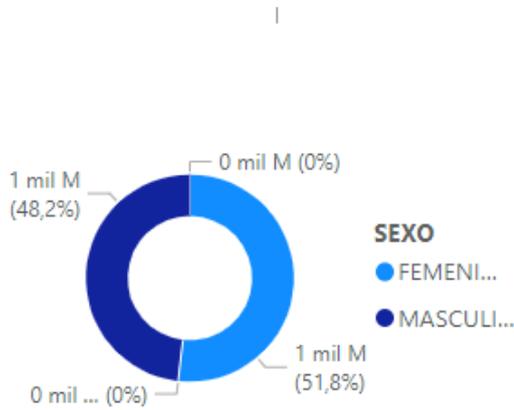


Cacpey[®]

Crece contigo!!

DEPÓSITOS

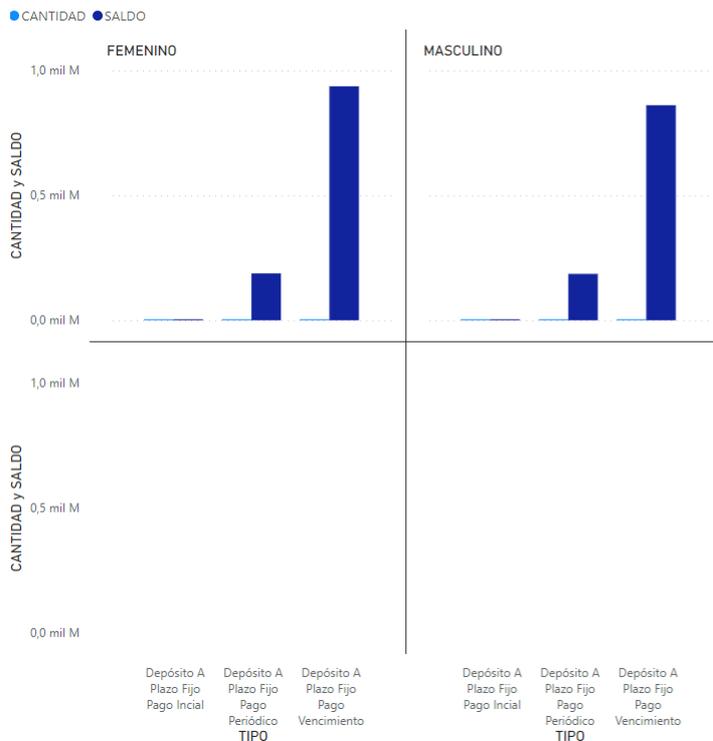
Saldo Depósitos por sexo



SEXO	CANTIDAD	SALDO
FEMENINO	725	1126239047
MASCULINO	442	1047912095

Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Saldo Depósitos por sexo y por tipo de cuenta

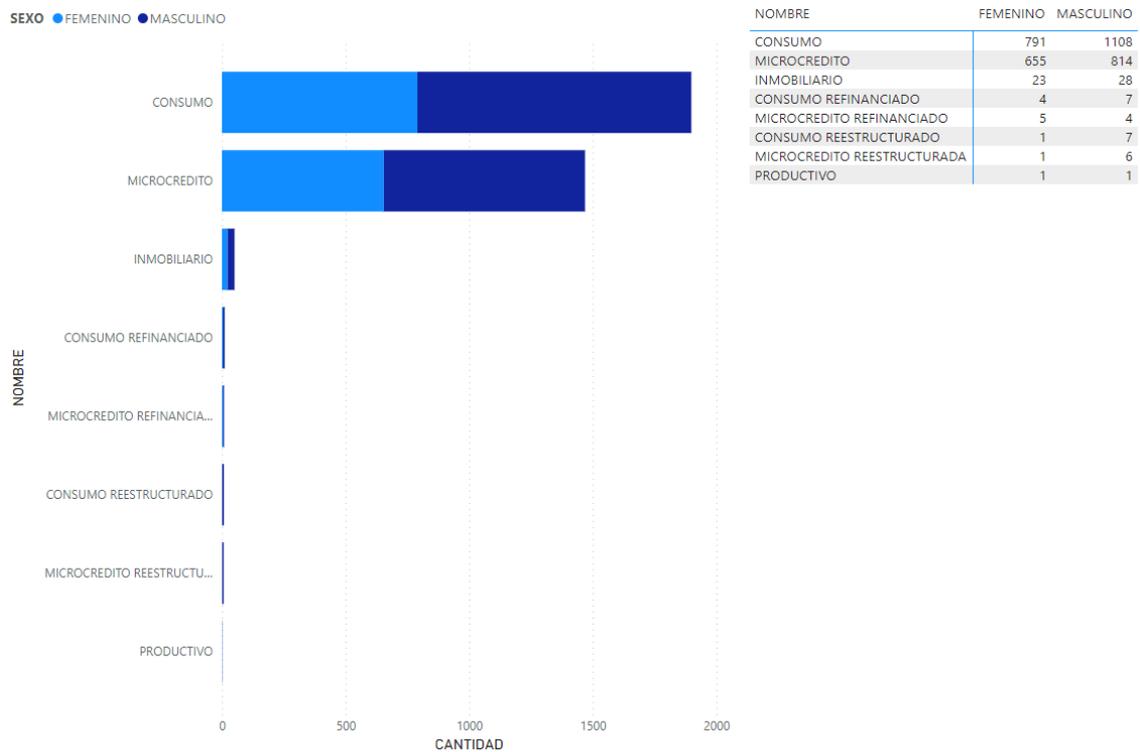


SEXO	CANTIDAD	SALDO
FEMENINO		
Depósito A Plazo Fijo Pago Inicial	4	1600000
Depósito A Plazo Fijo Pago Periódico	51	187828506
Depósito A Plazo Fijo Pago Vencimiento	670	936810541
MASCULINO		
Depósito A Plazo Fijo Pago Inicial	4	1082300
Depósito A Plazo Fijo Pago Periódico	38	185866049
Depósito A Plazo Fijo Pago Vencimiento	400	860963746

Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

ACCESO A PRODUCTOS DE CRÉDITO

Porcentaje de Acceso a créditos por tipo de crédito por sexo



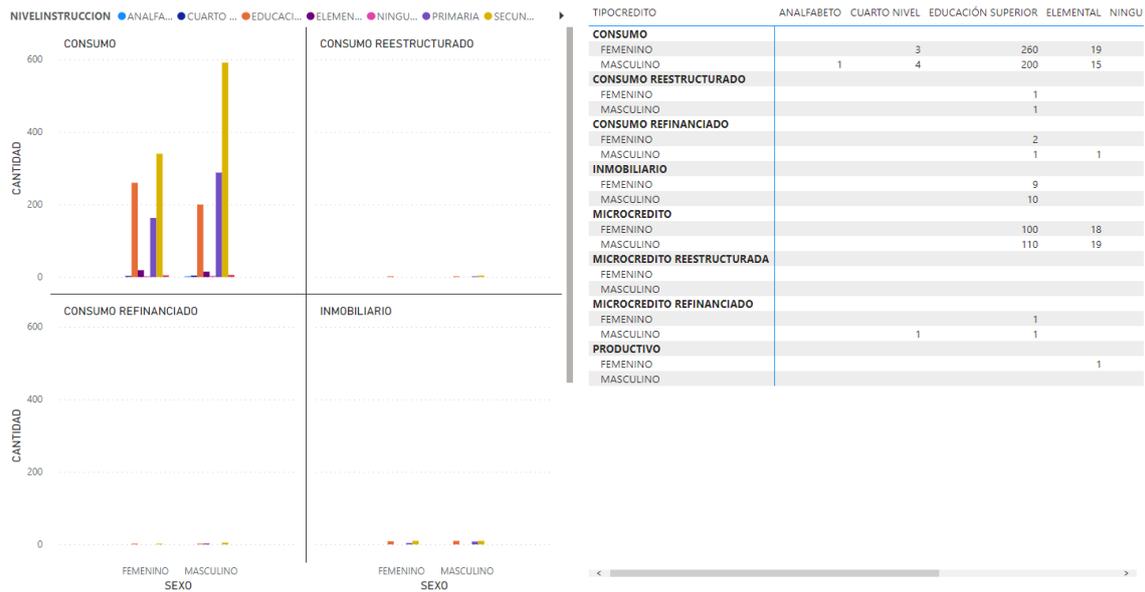
Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Porcentaje de Acceso a créditos por sexo, por tipo de crédito y por actividad económica del sujeto



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Porcentaje de acceso a créditos por sexo, por tipo de crédito y por nivel de instrucción.

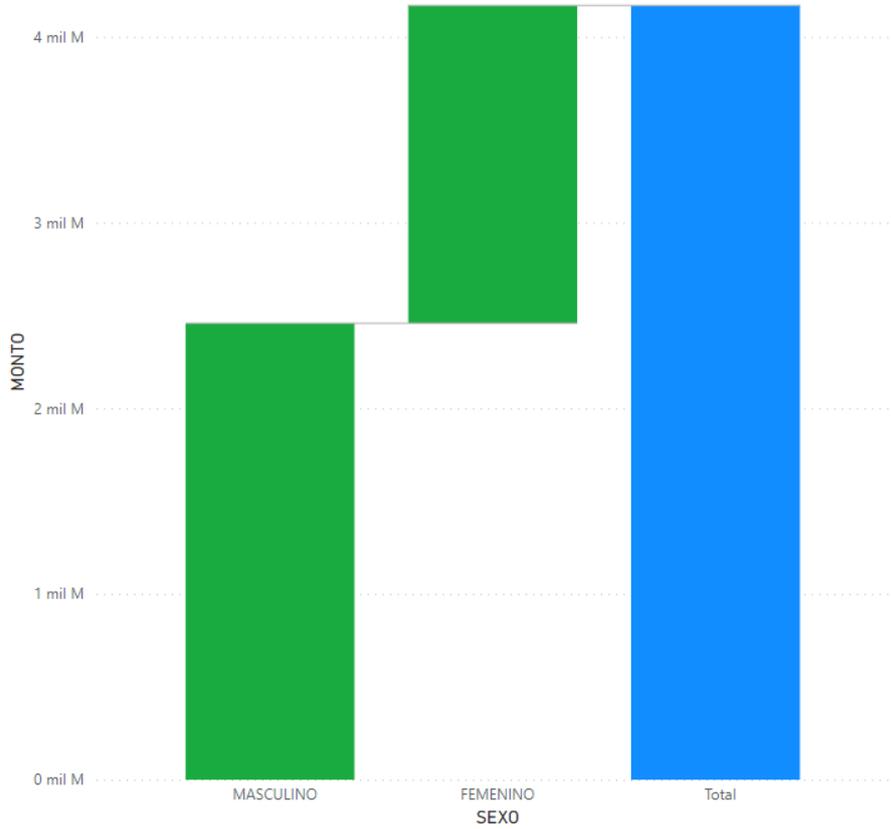


Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Monto promedio de crédito concedido por sexo y por nivel de instrucción.

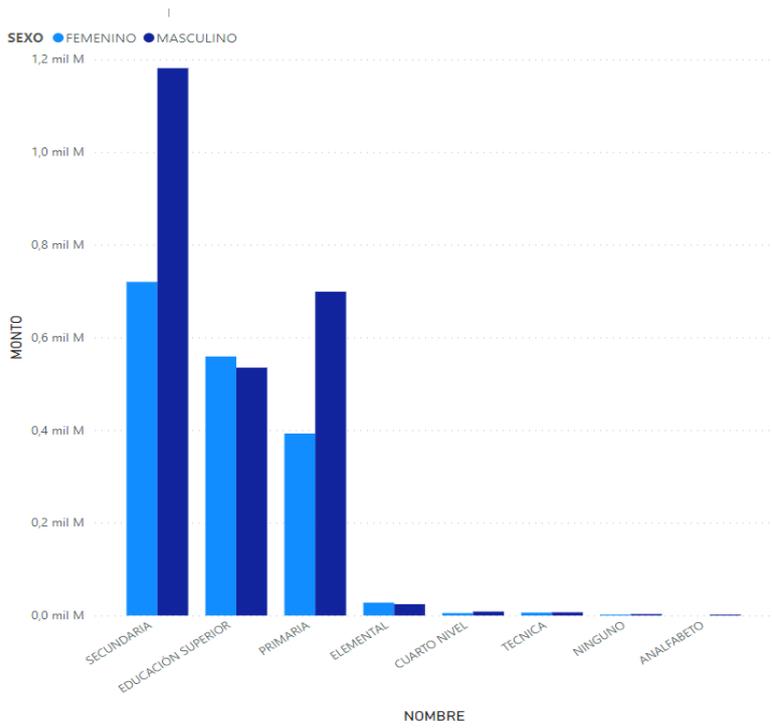
● Aumento ● Disminución ● Total

SEXO	MONTO
MASCULINO	2458002694
FEMENINO	1711659023



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Monto promedio de crédito concedido por sexo y por nivel de instrucción



NOMBRE	FEMENINO	MASCULINO
SECUNDARIA	719708459	1180728222
EDUCACIÓN SUPERIOR	558828545	534835667
PRIMARIA	392705927	698668179
ELEMENTAL	27716092	24504981
CUARTO NIVEL	5300000	8595746
TECNICA	6400000	7000000
NINGUNO	1000000	3069899
ANALFABETO		600000

Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

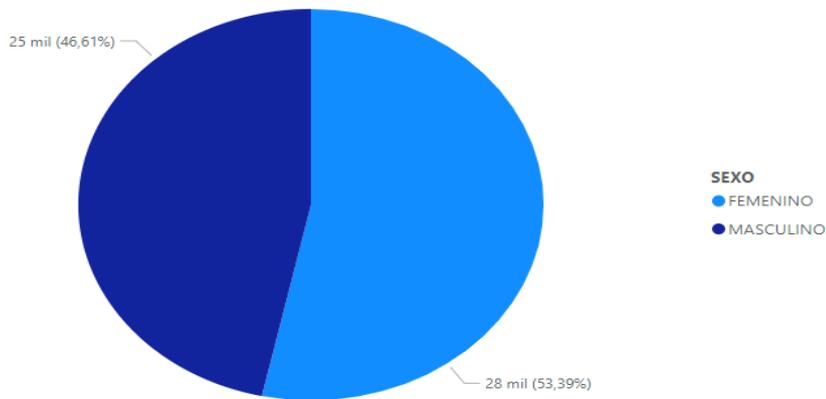
Monto promedio de crédito concedido por sexo y por actividad económica del sujeto



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

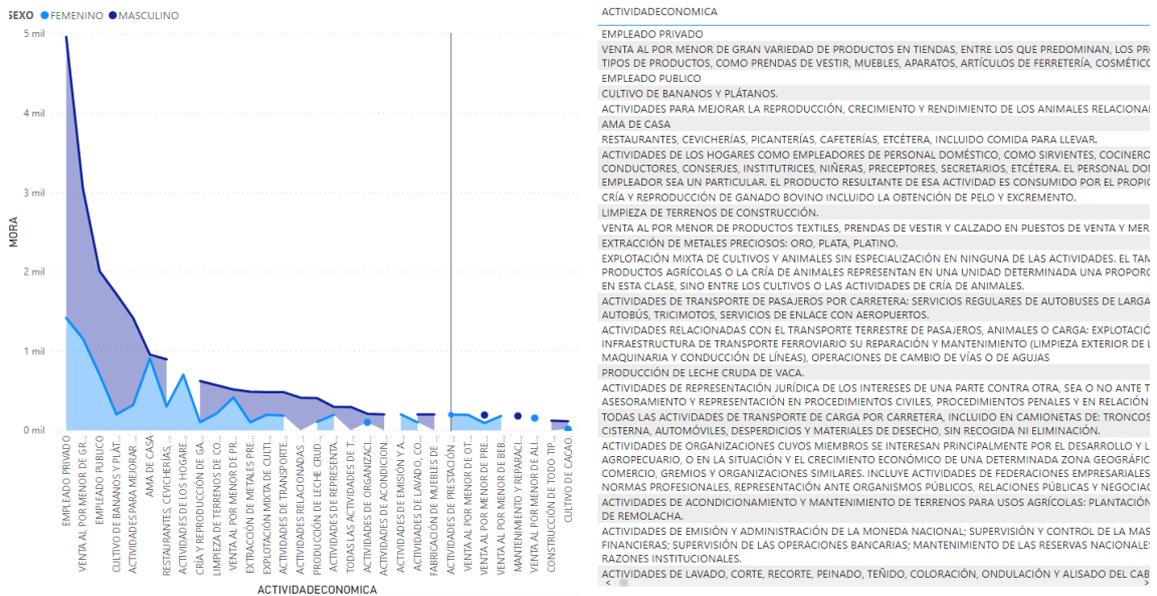
Morosidad por sexo

SEXO	MORA
FEMENINO	28448
MASCULINO	24839



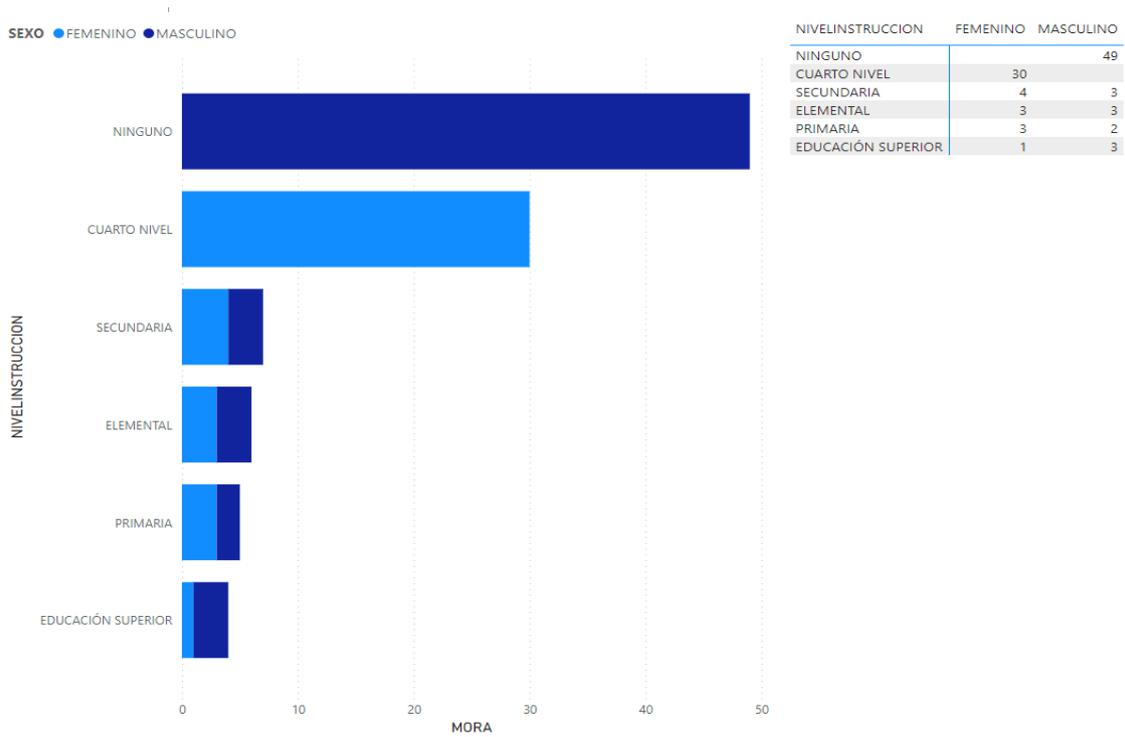
Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Morosidad por sexo y por actividad económica del sujeto



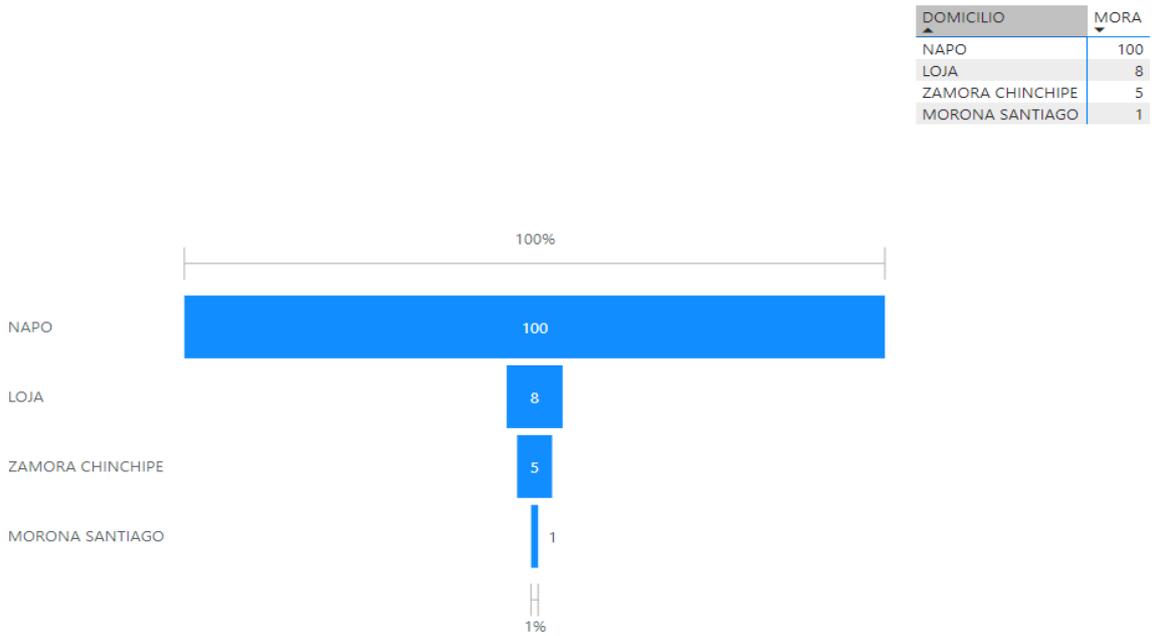
Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Morosidad por sexo y por nivel de instrucción



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Morosidad por sexo y por provincia de domicilio

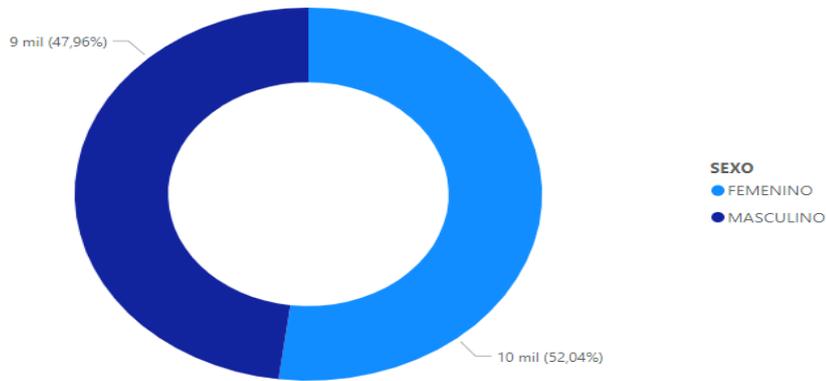


Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

REPRESENTACIÓN

Distribución de socios por sexo

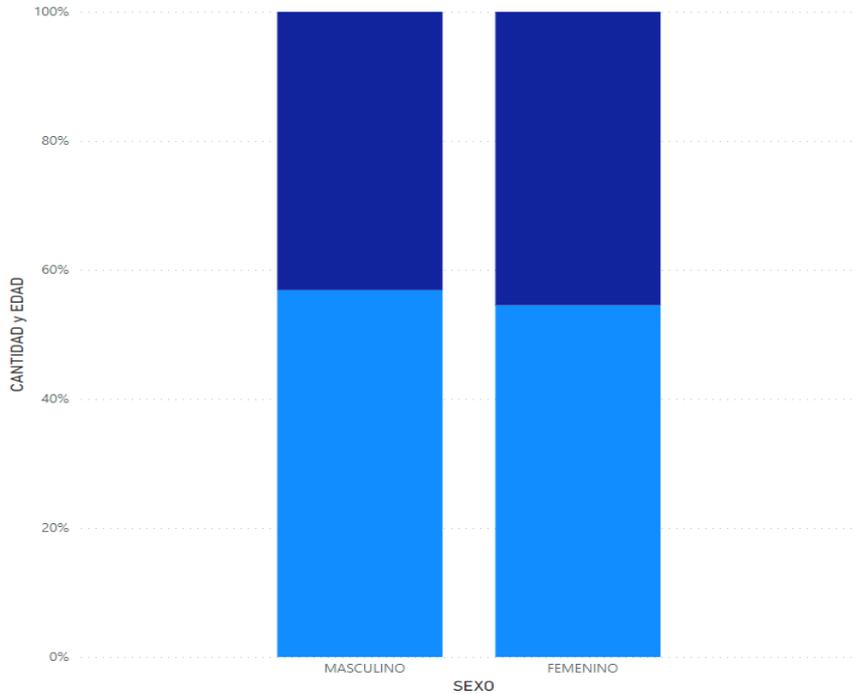
SEXO	TOTAL
FEMENINO	9679
MASCULINO	8920



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Distribución de socios por sexo y por rango de edad.

● CANTIDAD ● EDAD

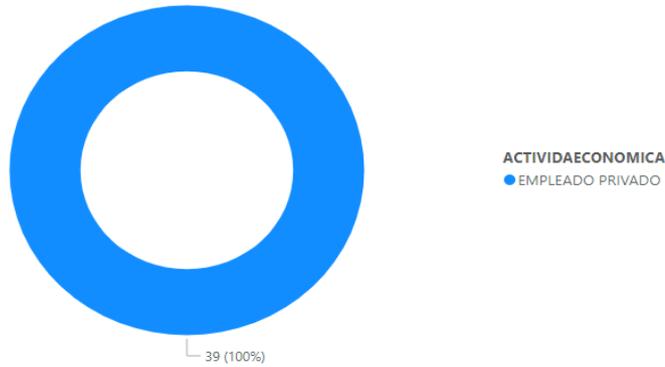


SEXO	CANTIDAD	EDAD
MASCULINO	6495	4923
FEMENINO	6032	5032

Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

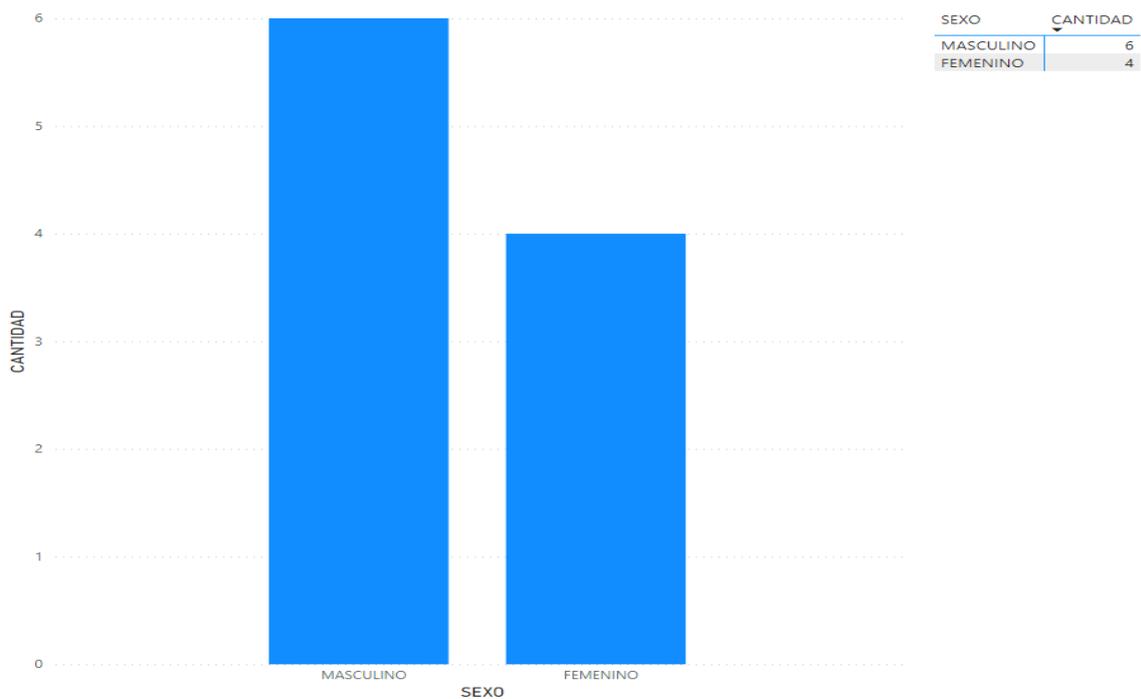
Datos de la persona que ocupa la presidencia de la entidad

ACTIVIDAECONOMICA ZAMORA CHINCHIPE
EMPLEADO PRIVADO | 39



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Distribución por sexo en el consejo de administración

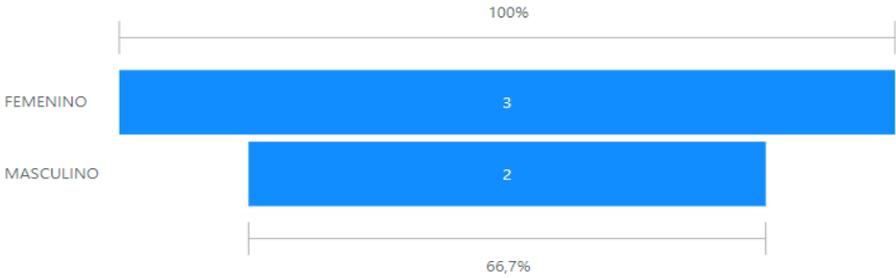


Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Distribución por sexo en el consejo de vigilancia

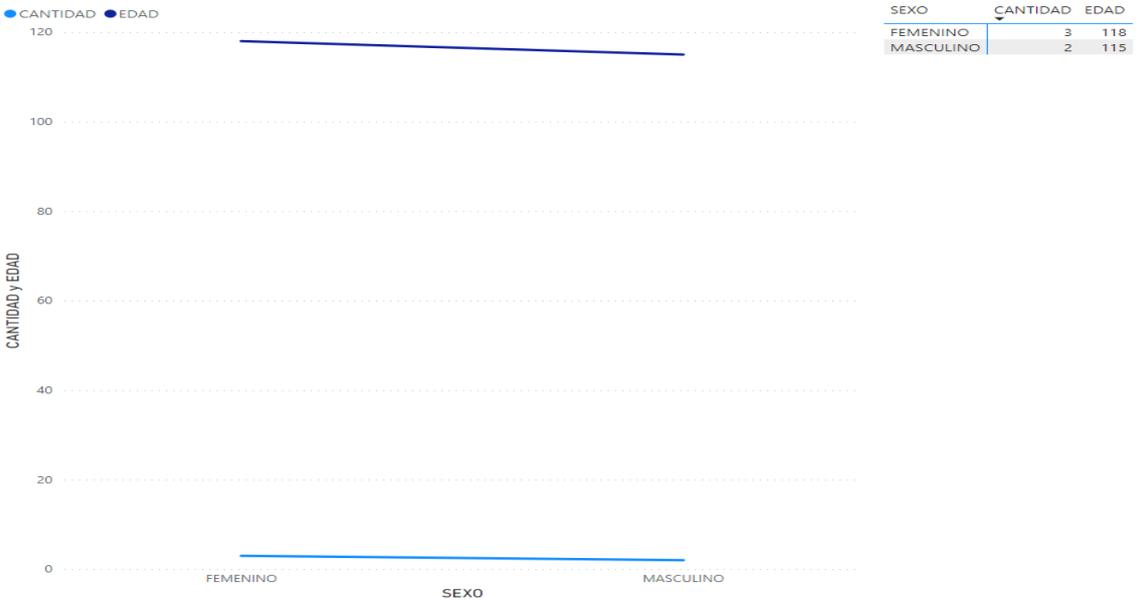
Presiona **Esc** para salir de la pantalla completa

FEMENINO	3
MASCULINO	2



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

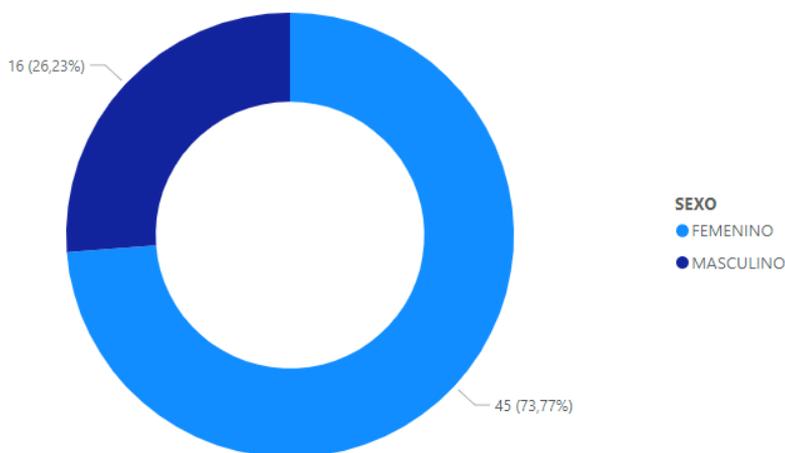
Distribución por sexo y por rango de edad en el consejo de vigilancia



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

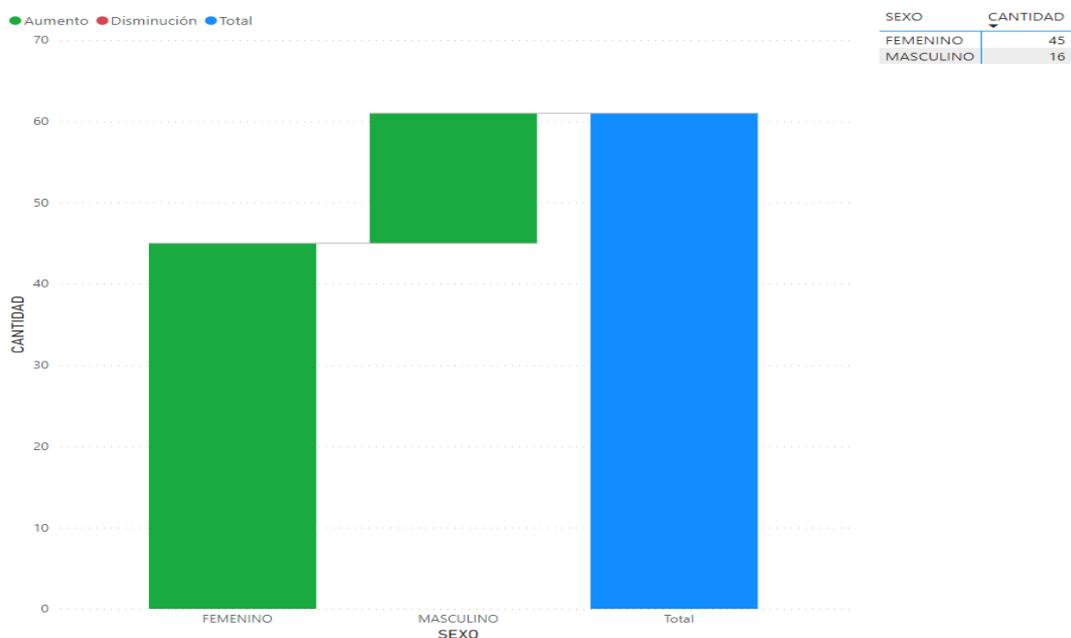
Distribución por sexo en la asamblea general de representantes.

SEXO	CANTIDAD
FEMENINO	45
MASCULINO	16



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Distribución por sexo y por rango de edad en la asamblea General de Representantes



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"

Publicación de la implementación de políticas internas de igualdad de género

CAPITULO I -- DEL ÁMBITO DE ESTE REGLAMENTO

Artículo 2:

Objeto. – El presente Reglamento tiene por objeto garantizar el mecanismo que asegure la elección de los representantes con el perfil adecuado para formar parte, en calidad de representantes de la Asamblea General, y, de vocales, de los Consejos de Administración y Vigilancia, conforme lo que señala el Art.36 La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y Del Sector Financiero Popular y Solidario, art. 41 y 94 del Reglamento a La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y Del Sector Financiero Popular y Solidario, y el artículo 15 del Estatuto Social de La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Cacpe Yantzaza Ltda., respetando los principios democráticos y de equidad de género

CAPITULO III -- DE LA INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS

Artículo 33:

Integración de las listas. – A toda elección de representantes procederá la inscripción de candidatos mediante listas, ante la Junta Electoral, en la cual constará el nombre de la lista; los nombres completos de los TREINTA (30) candidatos principales y los DOS (2) suplentes respectivos por cada candidato principal. Obligatoriamente las listas deberán estar integradas por el 50% de socios profesionales principales y sus respectivos suplentes en las áreas de economía, administración, derecho, contabilidad, auditoria o carreras afines y procurará la equidad de género. La representatividad de las agencias y matriz se establecerá proporcionalmente acorde al número de socios de cada una de las oficinas.

CAPITULO VII -- DE LA ELECCIÓN DE LOS VOCALES DE LOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA

Artículo

106:

Elección de los vocales del Consejo de Administración. – Obligatoriamente se conformará siguiendo los siguientes criterios:

1. Un Representante profesional más votado por preferencia electoral;
2. Tres representantes profesionales más votados de matriz;
3. Un representante profesional más votado por las agencias;
4. Dos representantes de la matriz más votados; y,
5. Dos representantes por las agencias más votados.

En caso de empate entre representantes se preferirá a la equidad de género, de persistir el empate se lo dirimirá por el socio representante más antiguo.

Artículo

107:

Elección de los vocales del Consejo de Vigilancia. – Obligatoriamente se conformará siguiendo los siguientes criterios:

1. Un Representante profesional más votado por preferencia electoral;
2. Un representante profesional más votado por la matriz;
3. Un representante profesional más votado por las agencias;
4. Un representante de las agencias más votado; y,
5. Un representante de la matriz más votado.

En caso de empate entre representantes se preferirá a la equidad de género, de persistir el empate se lo dirimirá por el socio representante más antiguo.

Los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia durarán cuatro años en sus funciones con posibilidad de una reelección consecutiva.

Artículo 112:

Para que un socio o representante, sea designado vocal de los consejos debe por lo menos cumplir

los siguientes requisitos:

1. Tener al menos dos años como socio en la Cooperativa;
2. De acuerdo con su segmento, la Cooperativa propenderá a que los vocales de los Consejos acrediten la formación y capacitación necesaria en las áreas afines a su gestión, para lo cual establecerá los requisitos que correspondan en el Reglamento de Elecciones, incluyendo mecanismos que aseguren la participación de todos los socios o representantes;
3. Acreditar al menos veinte horas de capacitación en el área de sus funciones, antes de su posesión;
4. Estar al día en sus obligaciones económicas con la Cooperativa;
5. No haber sido reelegido en el periodo inmediato anterior;
6. No tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni relación conyugal o unión de hecho con otro de los vocales ni con el Gerente;
7. En el caso de que la Asamblea General este conformada por representantes, tener dicha calidad; y,
8. No estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

El período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, iniciará a partir del registro de sus nombramientos en la Superintendencia, y ejercerán sus funciones hasta que sean legalmente sustituidos, hasta tanto,

continuarán en funciones los vocales cuyo período haya fenecido. Conforme lo establece el artículo 42 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, los personeros cuyo periodo esté fenecido seguirán en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados. El registro correspondiente será de absoluta responsabilidad del Presidente o quien haya hecho

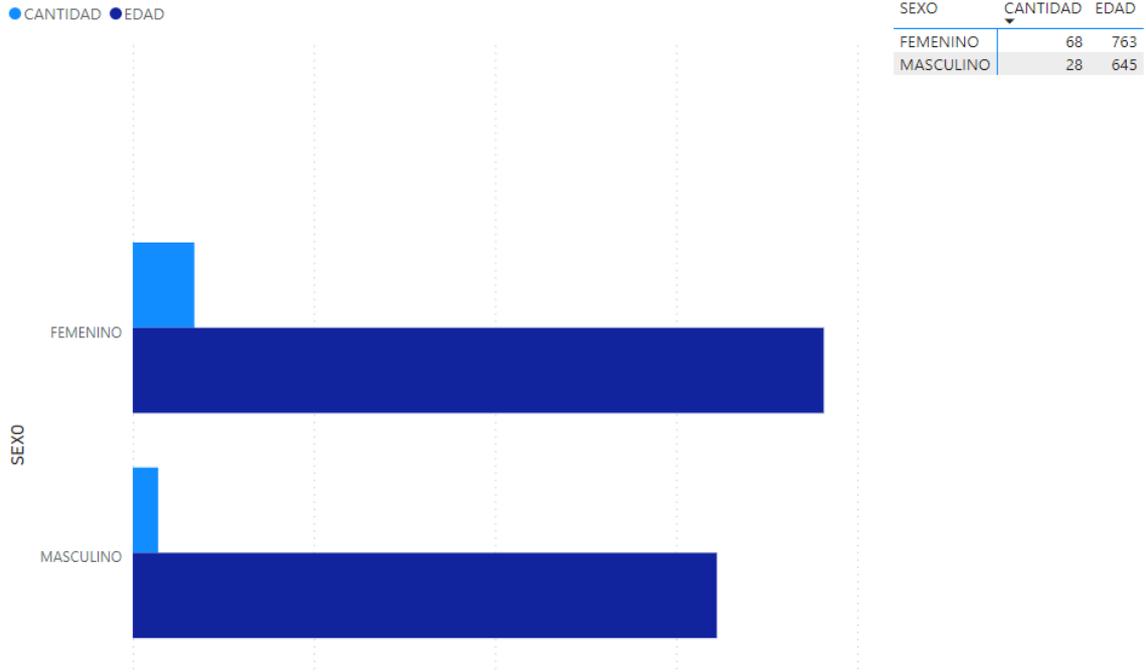
sus veces en la Asamblea General en la que fueran elegidos los vocales. Los Consejos respetarán la equidad de género en su conformación, en la medida de lo posible.

EDUCACIÓN FINANCIERA

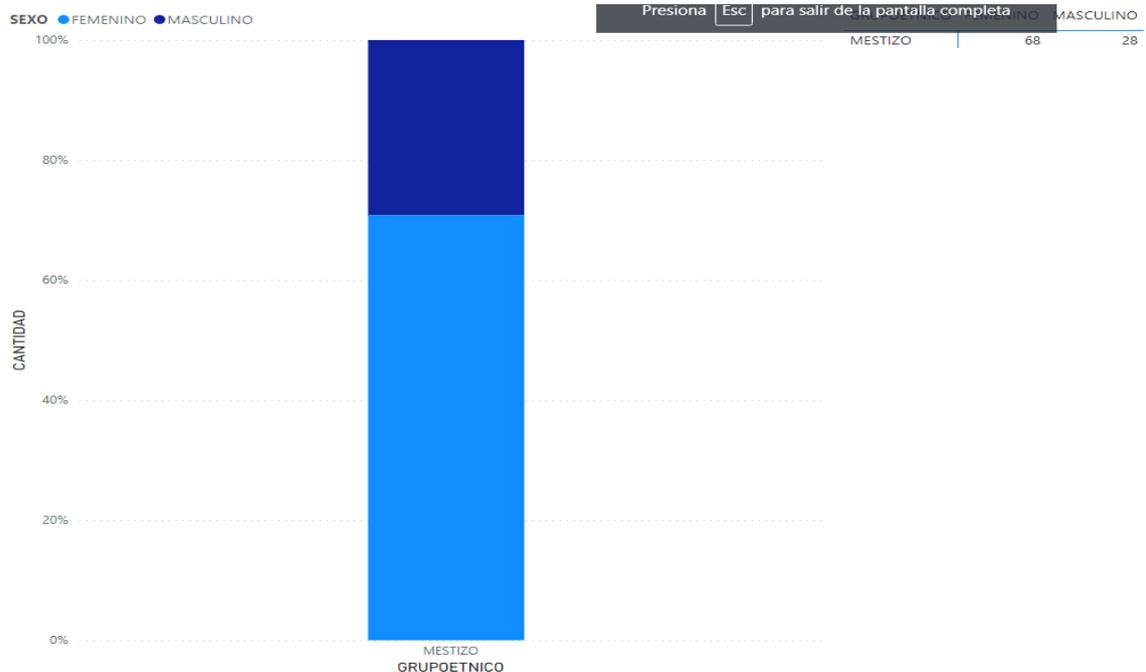
Acceso a los socios a educación financiera por sexo



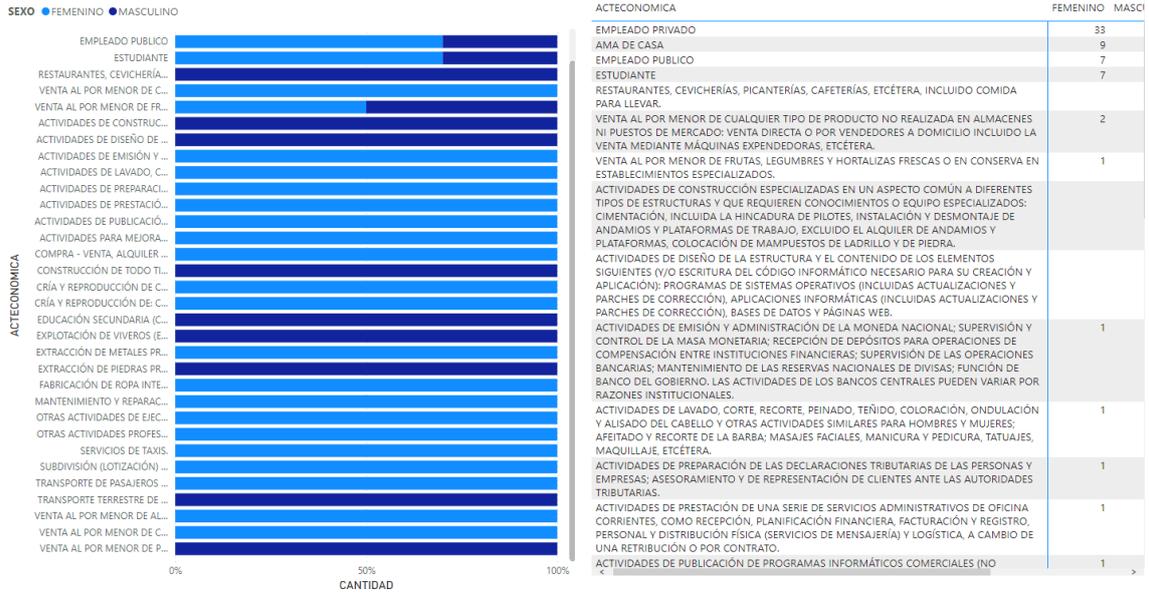
Acceso de los socios a educación financiera por sexo y rango de edad



Acceso a los socios a educación financiera por sexo y grupo étnico

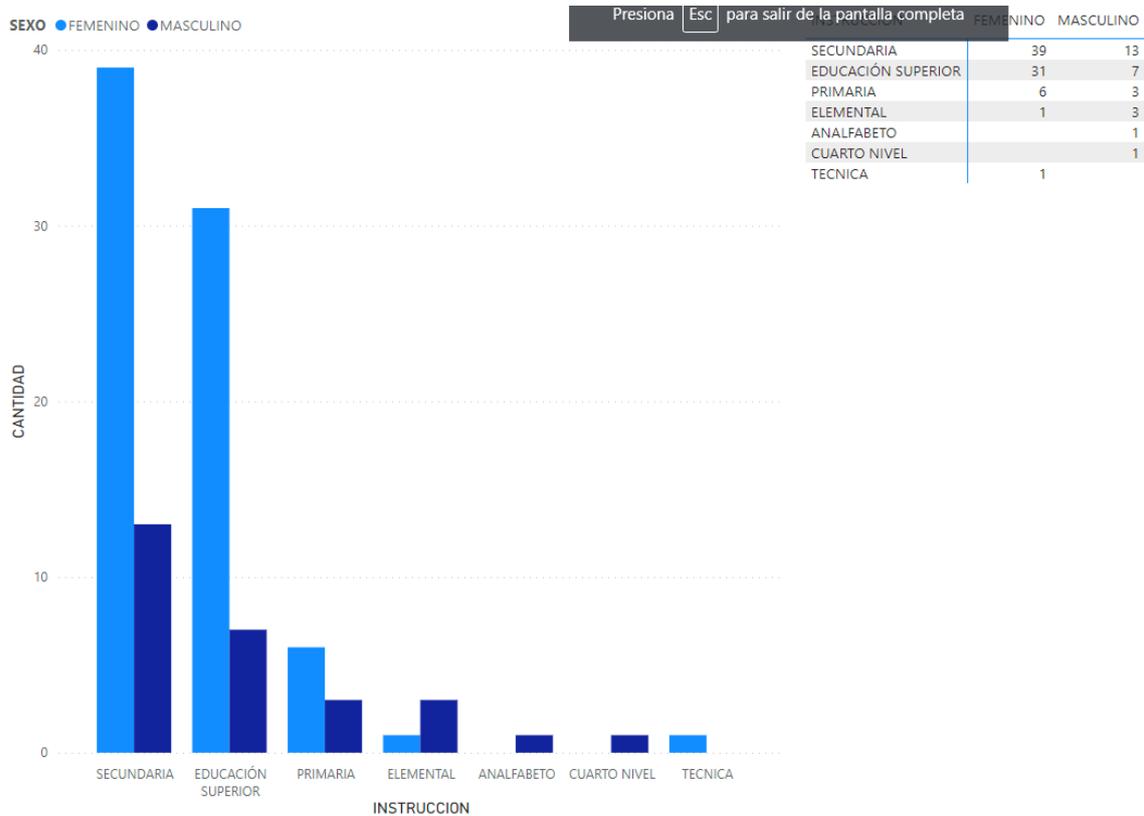


Acceso de los socios a educación financiera por sexo y actividad económica del socio



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTAZA"

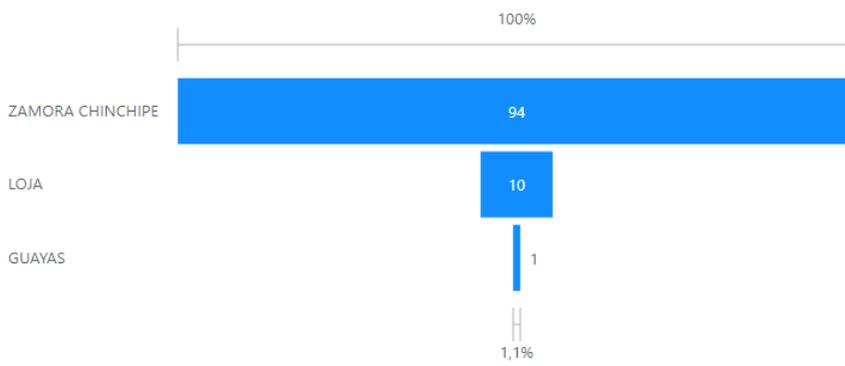
Acceso a los socios a educación financiera por sexo y por nivel de instrucción



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTAZA"

Acceso de los socios a educación financiera por sexo y por provincia de domicilio

DOMICILIO	CANTIDAD
ZAMORA CHINCHIPE	94
LOJA	10
GUAYAS	1



Fuente: Archivos Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina "CACPE - YANTZAZA"
